



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 06 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-PEAH-MIDAGRI-6330 del 05 de enero de 2022, emitido por el CPC. Edwin Valera Cívico - Jefe de la Oficina de Administración dirigido al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita mediante acto resolutivo la aprobación de programación de Rol de Vacaciones Año Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, conforme a lo establecido en su artículo 25° de la Constitución Política del Perú, señala que: **"Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio"**;

Que, de conformidad con el artículo 10° y 14° del Decreto Legislativo N° 713, el trabajador tiene derecho a treinta días calendarios de descanso vacacional por cada año





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

completo de servicios; y, la oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-TR, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector privado;

Que, de conformidad con los artículos 53° y 54° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD del 25 de febrero de 2011, señala: "las vacaciones es el derecho que tienen los trabajadores para gozar de treinta (30 días) consecutivos de descanso físico con goce íntegro de remuneraciones" y "en el cómputo del récord vacacional de doscientos diez (210) días de los trabajadores...";

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral", regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Informe N° 002-2022-PEAH-6330 del 05 de enero de 2022, emitido por el CPC. Edwin Valera Cívico - Jefe de la Oficina de Administración, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la programación del Rol de Vacaciones, Año Fiscal 2022, de acuerdo al Informe N° 001-2022-PEAH-6330.02 del 05 de enero de 2022, emitido por la Sra. Liliana Rivera Castro – Especialista en Personal, refiriendo que: "...el trabajador del régimen laboral privado en el desarrollo de su relación laboral, tiene derecho a gozar de treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. El derecho vacacional está condicionado al cumplimiento del record que deberá de cumplirse en el desarrollo de la prestación del servicio. Es importe precisar que el goce vacacional es obligatorio e irrenunciable y debe ser otorgado acorde a Ley, debiendo el trabajador hacer uso de este derecho en el mes programado acorde al rol anual";

Que, es necesario la aprobación del Rol de Vacaciones de los trabajadores del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada normado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, a fin de determinar la fecha en que deben hacer uso del descanso físico vacacional correspondiente al período anual laborado, en consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo, aprobando el Rol de Vacaciones del período 2022;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watafiam qispisqanmanta karun”

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, correspondiente al período 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO					
Proyecto Especial Alto Huallaga					
ROL DE VACACIONES AÑO 2022					
APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA / DIRECCION	PROGRAMACION DE DESCANSO FISICO VACACIONES 2021-2022			
		MES A PROGRAMAR	INICIO	TERMINO	Nº DIAS
ALMIRAÓN RAMIREZ William Gualdemar	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2022	2/03/2022	30
ALVARADO YPLEJO Juan Arnaldo	Oficina de Administración	Marzo	1/03/2022	30/03/2022	30
BRAVO ALBORNOZ, Giovanni	Dirección de Obras	Febrero	14/02/2022	28/02/2022	15
		Marzo	14/03/2022	28/03/2022	15
BRAVO RAMIREZ Patricia	Dirección Ejecutiva	Julio	1/07/2022	30/07/2022	30
BERROSPÍ TRUJILLO, Alex Edinson	Oficina de Presupuesto y Planificación	Diciembre	1/12/2022	30/12/2022	30
CAMPOS FLORES, Carmen del Pilar	Oficina de Administración	Diciembre	1/12/2022	30/12/2022	30
CAMPOS ROJAS, Ernesto	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2022	15/02/2022	15
		Julio	1/07/2022	15/07/2022	15
CASTRO FABIAN, Julio Cesar	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Febrero	1/02/2022	2/03/2022	30
CASTRO PAREDES, Julio Alberto Antonio	Oficina de Administración	Enero	4/01/2022	18/01/2022	15
		Julio	1/07/2022	15/07/2022	15
DEL AGUILA MORI, Angela	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2022	15/02/2022	15
		Diciembre	16/12/2022	30/12/2022	15
DOMINGUEZ HUACCHO, Yoseph Antony	Oficina del Organismo de Control Institucional	Agosto	1/08/2022	30/08/2022	30
FALCÓN CASTAÑEDA Jorge Antonio	Oficina de Administración	Enero	3/01/2022	17/01/2022	15
		Agosto	15/08/2022	29/08/2022	15
FERNÁNDEZ SORIA Patricia Pilar	Oficina de Presupuesto y Planificación	Diciembre	1/12/2022	30/12/2022	30
GARCIA BENZAQUEN Miriam Esther	Dirección de Obras	Enero	4/01/2022	18/01/2022	15
		Julio	15/07/2022	29/07/2022	15
GONZALES ACUÑA, Ynes	Oficina de Administración	Enero	17/01/2022	31/01/2022	15
		Setiembre	1/09/2022	15/09/2022	15
HERBACIO USCAMAYTA, Julio	Oficina Zonal Mariscal Cáceres	Diciembre	1/12/2022	30/12/2022	30
IMAN NEYRA, Jorge Luis	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2022	15/02/2022	15
		Julio	15/07/2022	29/07/2022	15
JARA ESTRADA, Edgar	Oficina de Administración	Agosto	1/08/2022	30/08/2022	30
LOPEZ RUIZ, Hernán	Oficina de Administración	Marzo	1/03/2022	30/03/2022	30
MELÉNDEZ SIFUENTES, Jorge	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
		Diciembre	15/12/2022	29/12/2022	15
MORENO JAIMES, Daria Alcida	Dirección de Estudios	Febrero	14/02/2022	28/02/2022	15
		Julio	15/07/2022	29/07/2022	15
PEZO RUIZ, Milton César	Oficina de Administración	Enero	1/01/2022	30/01/2022	30





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

PIZÁN LEIVA, Ruth Maggi	Dirección Ejecutiva	Febrero	14/02/2022	28/02/2022	15
		Octubre	17/10/2022	31/10/2022	15
PONCE LEON, Yudy Ariza	Oficina de Administración	Abril	1/04/2022	15/04/2022	15
		Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
RAMÍREZ PAREDES, María Eugenia	Oficina de Administración	Enero	1/01/2022	30/01/2022	30
RECAVARREN SILVA Yovanna	Oficina de Administración	Enero	10/01/2022	24/01/2022	15
		Agosto	15/08/2022	29/08/2022	15
RIVERA CASTRO, Liliana	Oficina de Administración	Marzo	1/03/2022	15/03/2022	15
		Junio	16/06/2022	30/06/2022	15
RODRÍGUEZ GONZALES Durvis Carol	Oficina de Administración	Enero	12/01/2022	21/01/2022	10
		Agosto	1/08/2022	20/08/2022	20
ROSAS GARGATE, Amulfo Alexander	Dirección de Obras	Julio	1/07/2022	30/07/2022	30
RUIZ PEREZ, Karina	Dirección de Obras	Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
		Setiembre	12/09/2022	26/09/2022	15
SANTA CRUZ FARFAN Luz Angélica	Oficina de Administración	Octubre	3/10/2022	17/10/2022	15
		Diciembre	1/12/2022	15/12/2022	15
SINARAHUA TAPULLIMA Wadsler	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2022	15/02/2022	15
		Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
SOTO CAMPOS Elias	Dirección de Estudios	Febrero	14/02/2022	28/02/2022	15
		Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
SOTO LUIS Juana	Dirección de Estudios	Enero	3/01/2022	17/01/2022	15
		Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
TORRES TORRES, Katty Teresa	Oficina de Presupuesto y Planificación	Enero	1/01/2022	15/01/2022	15
		Agosto	1/08/2022	15/08/2022	15
VARGAS CASTILLEJOS Jean	Dirección de Estudios	Setiembre	1/09/2022	15/09/2022	15
		Diciembre	15/12/2022	29/12/2022	15
VASQUEZ GONZALES Percy	Dirección Ejecutiva	Diciembre	1/12/2022	30/12/2022	30
VELEZ DE VILLA ROMERO Marco Antonio	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Febrero	1/02/2022	10/02/2022	10
		Agosto	1/08/2022	10/08/2022	10
		Diciembre	1/12/2022	10/12/2022	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración ponga en conocimiento la presente Resolución a la Autoridad Administrativa de Trabajo – Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y a la Especialista en Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO